

09.30 Revalidación de licencia de habilitación urbana

1. Solicitud dirigida al Alcalde.
2. Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
3. En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.
4. En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
5. Certificado de Habilitación de Proyecto (Arquitecto ò Ing.Civil)
6. Copia simple del FUHU o Resolución de Habilitación Urbana emitida por la MSS o copia certificada si la Resolución de H.U. ha sido emitida por la MML.
7. Comprobante de Pago por los derechos correspondientes (Art. 31° de la Ley 29090) del saldo a ejecutar.